

*Raúl:
favor a todos
ff*

Ambato, diciembre 13 de 2007

Dra. Leonor Holguín
intendente de Compañías de Ambato
Presente.

Estimada Doctora:

Aprovecho la presente para presentarle un atento saludo a nombre de los accionistas de la empresa, al mismo tiempo informar lo siguiente:

El día 13 de Diciembre del 2007, la Junta Universal de socios resuelve la cesión de las acciones del Sr. Juan Felipe Madrigal Posada, a favor del Sr. MARCO ARTURO BUESTAN KLEIN, las mismas que corresponden al 90 % (novecientas participaciones). Siendo aprobado esto por el directorio y cumplidos los trámites de rigor, procedemos a la legalización de las mismas, mediante escritura pública celebrada el mismo día. *La cesión es de carácter equitativo, el cedente es de nacionalidad colombiana y los cesionarios ecuatorianos.*
Quedando la distribución así:

MARCO ARTURO BUESTAN KLEIN	900 Participaciones
ANITA DEL ROCÍO BUESTAN CEDILLO	100 Participaciones

Conforme estipula la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento para el trámite respectivo.

Por su atención, quedo mientras de Usted, a sus gratas órdenes.

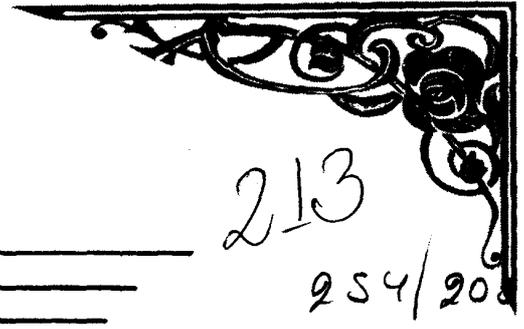
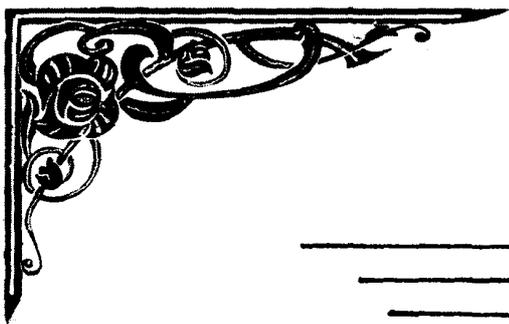
ATENTAMENTE.



anexion
color
auxiliares • especialidades • colorantes
Juan Felipe Madrigal
PRESIDENTE

Luisa Torres Rodríguez
Superintendencia de Compañías
28 ENE. 2008

813



213

254/2004

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMER

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y
COLORANTES ANEXION COLOR CIA LTDA.

OTORGADA POR: JUAN FELIPE MADRIGAL POSASA

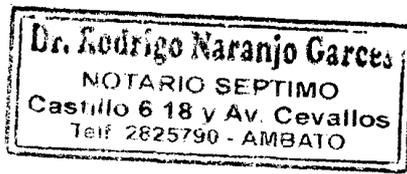
A FAVOR DE: MARAO ARTURO BUESTAN WLEIN.

CUANTIA \$. 900,00

Ambato, a 13 de diciembre de 2007...

Digitado JuisetoresP. 11.03.2008





CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA LTDA QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN FELIPE MADRIGAL POSADA A FAVOR DE MARCO ARTURO BUESTAN KLEIN.

US\$900,00

+++++

se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves trece de diciembre del año dos mil siete

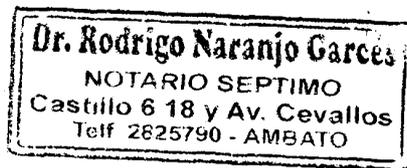
Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario

Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de participaciones, por una parte el señor JUAN FELIPE MADRIGAL POSADA, de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número siete uno siete ocho seis uno cinco cinco (71786155), domiciliado en la ciudad de Medellín, República de Colombia de tránsito por esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, en su calidad de Cedente y por otra parte comparece el señor MARCO ARTURO BUESTÁN KLEIN, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número uno ocho cero dos tres tres uno seis siete guión seis (180233167-6), domiciliado en esta ciudad de Ambato, ambos mayores de edad;



ambos legalmente capaces para contratar, obligarse y dicen: que tienen a bien elevar escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la cesión de participaciones de la compañía "AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes estipulaciones:

PRIMERA.- *Comparecientes.*- Comparecen a la celebración del presente contrato de Cesión de participaciones, por una parte el señor Juan Felipe Madrigal Posada, de estado civil soltero, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número 71786155, domiciliado en la ciudad de Medellín, República de Colombia de paso por la ciudad de Ambato en su calidad de Cedente y por otra parte comparece el señor Marco Arturo Buestán Klein, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía número 180233167-6, domiciliado en esta ciudad de Ambato, ambos mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDO.- *Antecedentes:* a) La Compañía "AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura



pública celebrada el día veinte y seis de mayo de dos mil cuatro, ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el día siete de junio de dos mil cuatro. b) La Junta General de Socios realizada el día treinta y uno de enero de dos mil siete, autorizó la Cesión de las cuatrocientas participaciones de propiedad de la señora María Elvia Bolaños León a favor del señor Juan Felipe Madrigal Posada, que se adjunta como documento habilitante, el cual sumaría novecientas participaciones por las quinientas obtenidas en el momento de la constitución de la Compañía. c) La Junta General de Socios realizada el día trece de diciembre de dos mil siete, autorizó la Cesión de las novecientas participaciones de propiedad de señor Juan Felipe Madrigal Posada, a favor del señor Marco Arturo Buestán Klein, documento anexado como habilitante.

TERCERO.- *Cesión de las Participaciones:* El señor Juan Felipe Madrigal Posada fundamentado en la autorización dada en la junta General de socios realizada el día trece de diciembre de dos mil siete, transfiere a perpetuidad las novecientas participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una, que posee en la



Compañía " AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA. Ltda., a favor del señor Marco Arturo Buestán Klein.; aclarando que las obligaciones contraídas por la Compañía son de entera responsabilidad del nuevo Directorio.

CUARTA.- *Precio:* Las partes fijan de mutuo acuerdo como justo precio el de NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que ha sido entregado en moneda de curso legal al señor Juan Felipe Madrigal Posada, el cual declara haberlo recibido a entera satisfacción.

QUINTA.- *Marginación.*- El Cesionario queda facultado para ir ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato para que tome nota al margen de la escritura de Constitución de la Compañía de la presente escritura de Cesión de Participaciones; y, sienta las razones correspondientes. Así mismo está facultado para que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la presente escritura de Cesión de participaciones; y, sienta las razones correspondientes. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de Ley para la plena validez de este instrumento legal. Para cumplir con todas las solemnidades se

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO

agrega la documentación pertinente. Por ser legal se nos atenderá favorablemente.- Firma ilegible Abg. José Luis Romo Santana.- Matrícula número 800.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)ilegible. pasaporte CC71786155 -

f)ilegible. 1802331676.-f)El Notario Dr.Rodrigo Naranjo Garcés.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION.



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
2825790 - AMBATO

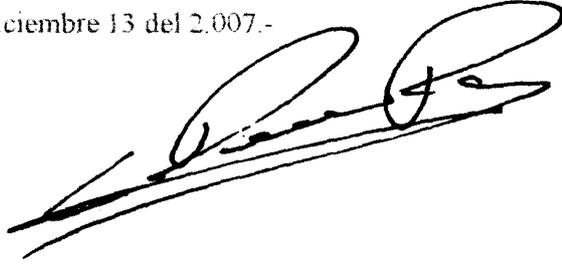
RAZON: fiento la de que al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "AUXILIARES ESPECIALIDADES Y COLORANTES ANEXION COLOR CIA LRDA", de fecha 26 de mayo del año dos mil cuatro, se tomó nota de la cesión de participaciones que antecede.-Ambato, 13 de diciembre del dos mil siete.

Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Telf 2825790 - AMBATO



Pm-

T I F I C O: Que al margen de la inscripción N° 0254 de Junio 07 del 2.004, del Registro Mercantil.- Tomé nota de **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicado en la presente Escritura.- Ambato Diciembre 13 del 2.007.-



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



**ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES"
ANEXION COLOR CIA. LTDA. "**



En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil siete, a las nueve horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Circunvalación Norte, sector La Victoria, los socios señores: 1) Juan Felipe Madrigal Posada; y 2) Anita del Rocío Buestan Cedillo;

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta extraordinaria al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Juan Felipe Madrigal Posada en su calidad de Presidente de la Compañía; y, actúa como secretaria la señorita Anita del Rocío Buestan Cedillo, en su calidad de socio de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la sesión de las participaciones del socio Juan Felipe Madrigal Posada al señor Marco Arturo Buestan Klein.
2. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Extraordinaria, y se empieza a tratar el orden del día:

- 1) AUTORIZACIÓN PARA LA SESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO JUAN FELIPE MADRIGAL POSADA.-** El señor Juan Felipe Madrigal Posada, indica que debido a razones personales y de conocimiento de los socios de la compañía, es su decisión retirarse de la compañía para lo cual pone a disposición de los señores socios las novecientas participaciones que posee en la compañía; el socio señorita Anita del Rocío Buestan Cedillo señala que no se encuentra interesada en adquirir las participaciones del señor Juan Felipe Madrigal Posada,

Por lo que el señor Juan Felipe Madrigal Posada propone la sesión de las acciones al señor Marco Arturo Buestan Klein con cedula de ciudadanía numero 1802331676, el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado. La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (900 participaciones por un valor de US-\$1,00 por acción, para un total de US-\$900,00) del socio señor Juan Felipe Madrigal Posada a favor del señor Marco Arturo Buestan Klein.

- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-** El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada



anexion
color

auxiliares • especialidades • colorantes

la Junta General Extraordinaria de Socios se da lectura del acta.
horas.



Siendo las 12:00

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin
modificación alguna y firman:

Sr. JUAN FELIPE MADRIGAL
PRÉSIDENTE
SOCIO

Sra. ANITA BUESTAN CEDILLO
SECRETARÍA AD DOC
SOCIA



anexion
c o l o r
auxiliares • especialidades • colorantes

**CUADRO DE INTEGRACION DE ACCIONES DE LA COMPANIA
ANEXION COLOR CIA. LTDA.**



Anita del Rocío Buestan Cedillo	100	cien
Marco Arturo Buestan Klein	900	novecientas
TOTAL	1000	mil



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"AUXILIARES, ESPECIALIDADES Y COLORANTES, ANEXION COLOR CIA.
LTDA. "**

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los treinta y un días del mes de enero dos mil siete, a las doce horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Circunvalación Norte, sector La Victoria, los señores socios (1) Juan Felipe Madrigal Posada, 2) María Elvia Bolaños León; y, 3) Anita del Rocío Buestan Cedillo; encontrándose presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los señores socios deciden declararse en junta universal al tenor de lo que prescriben los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías. Dirige la Junta el señor Juan Felipe Madrigal Posada en su calidad de Presidente de la Compañía y, actúa como secretario el señor Hans Diederichs Quiros, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente de la Junta propone que se trate el siguiente orden del día:

1. Autorización para la cesión de las participaciones de la socia María Elvia Bolaños León.
2. Lectura y aprobación del acta.

Los socios por unanimidad resuelven aprobar el orden del día planteado.

El señor Presidente de la compañía da por instalada la Junta Universal, y se empieza a tratar el orden del día:

- 1) AUTORIZACIÓN PARA LA CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA SOCIA MARÍA ELVIA BOLAÑOS LEÓN.-** El Presidente le da la palabra a la señora María Elvia Bolaños León, la misma que indica que debido a razones personales y de conocimiento de varios socios de la compañía es su decisión retirarse de la compañía para lo cual pone a disposición de los señores socios las cuatrocientas participaciones que posee en la compañía; el socio señor Juan Felipe Madrigal Posada señala que se encuentra interesado en adquirir las participaciones de la señora María Elvia Bolaños León, por lo que el Presidente pone a consideración de los socios, este planteamiento, para que sea sometido a la deliberación y es mocionado.

La junta por unanimidad resuelve autorizar la cesión de todas las participaciones (400 participaciones) de la socia señora María Elvia Bolaños León a favor del señor Juan Felipe Madrigal Posada.

- 2) LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.-** El Presidente de la compañía propone que se de un receso para que se redacte el acta. Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios se da lectura del acta. Siendo las catorce horas.

Los socios de la compañía por unanimidad aprueban la presente acta sin modificación alguna y firman:

Sr. JUAN FELIPE MADRIGAL
PRESIDENTE
SOCIO

Sr. HANS DIEDERICHS QUIROS
SECRETARIO

Sra. ANITA BUESTAN CEDILLO
SOCIA

Sra. MARÍA ELVIA BOLAÑOS LEÓN
SOCIA

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL

Ambato **12 DIC 2007** de20
EL NOTARIO



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
Castillo 6 18 y Av. Cevallos
Tel 2825790 - AMBATO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO: 71-786-155

APELLIDOS: MADRIGAL POSADA

NOMBRES: JUAN FELIPE



REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH: 23-OCT-1975

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO / PLACE AND DATE OF BIRTH: 1-80

12-NOV-1983 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION / DATE AND PLACE OF ISSUE: 1983

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

INDICE DERECHO

A:0115100-20144721-M:0071786155-20060807-0089706158A-02 192461021

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No.: CC71786155

APELLIDOS / SURNAME: MADRIGAL POSADA

NOMBRES / GIVEN NAMES: JUAN FELIPE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 23 OCT 1975 MEDELLIN ANT

SEXO / SEX: M LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE: MEDELLIN 19 MAR 1988

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 19 MAR 2009



WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA
DIRECTOR PASAPORTES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 180233167-6

CECULA DE BUESTAN KLEIN MARCO ARTURO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

30 de AGOSTO 1986

FECHA DE REG. CIVIL: 007-0279-02679-M

TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ

Marco Buestan
Jefe del CEDULADO



ECUATORIANA***** V4343V4222

SOLTERO ESTUDIANTE

MARCO ANTONIO BUESTAN HELMI MARIA KLEIN

AMBATO 05/01/2006

05/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN-0264323

ING



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ISE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

137-0002 1802331676

NUMERO CEDULA

BUESTAN KLEIN MARCO ARTURO

TUNGURAHUA AMBATO
PROVINCIA CANTON

IZAMBA
PARROQUIA

Yany

RESIDENTE DE LA UNTA



Marco Buestan
C.I. 180233167-6